



**RESOLUCIÓN 011 DE 2021  
(05 DE MARZO DE 2021)**

---

***“Por la cual se publican los ganadores en la Cohorte-II de la Convocatoria Nacional para el Fomento de Alianzas Interdisciplinarias que articulen Investigación, Creación, Extensión e Innovación en la Universidad Nacional de Colombia 2019-2021. Sede Tumaco”.***

---

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL  
PACÍFICO DE LA SEDE TUMACO DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE COLOMBIA**

En su condición de delegado de la función contractual y en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial lo contemplado en el Acuerdo 153 de 2014 del CSU y la Resolución de Rectoría No 1551 de 2014 de la Rectoría y demás normas que la complementan, y

**CONSIDERANDO**

**Que** la Vicerrectoría de Investigación expidió la Resolución No. 04 del 22 de agosto de 2019 *“Por la cual se da apertura a la Convocatoria Nacional para el Fomento de Alianzas Interdisciplinarias que articulen Investigación, Creación, Extensión e Innovación en la Universidad Nacional de Colombia 2019-2021”.*

**Que** la Vicerrectoría de Investigación estableció los Términos de Referencia de la *“Convocatoria Nacional para el Fomento de Alianzas Interdisciplinarias que articulen Investigación, Creación, Extensión e Innovación en la Universidad Nacional de Colombia 2019-2021”.*

**Que** la *“Convocatoria Nacional para el Fomento de Alianzas Interdisciplinarias que articulen Investigación, Creación, Extensión e Innovación en la Universidad Nacional de Colombia 2019-2021”* tiene como objetivo fomentar la conformación de alianzas interdisciplinarias entre grupos de investigación de la Universidad Nacional de Colombia que, mediante el intercambio de conocimiento y de experiencias, desarrollen proyectos que articulen los procesos misionales, que se encuentren relacionados con las 5 áreas estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que, así mismo, contribuyan a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Colombia, reconstruyendo el proceso independentista desde su contexto (social, político, científico, etc.) y analizando los cambios del país en los últimos doscientos años, con el fin de aportar a la comprensión de la realidad nacional, considerando perspectivas para su desarrollo.

**Que** la Unidad de Investigación y Extensión del Instituto de Estudios del Pacífico de la Sede de Presencia Nacional Tumaco, coordinó el proceso de verificación de requisitos, evaluación y selección de las propuestas, de acuerdo con los Términos de Referencia de la Convocatoria según numeral 8 - Procedimiento para la selección de proyectos.

**Que** conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No. 02 de 2019 expedida por la Vicerrectoría de Investigación y el numeral 8.4 - Selección de propuestas de los Términos de Referencia, el Comité de Selección de la Convocatoria Nacional para el Fomento de Alianzas

Interdisciplinarias que articulen Investigación, Creación, Extensión e Innovación para la Sede de Presencia Nacional Tumaco – Cohorte II, en sesión del 04 de marzo de 2020 realizó la selección de propuestas financiables (Acta No. 001 de 2021)

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Declarar ganador de la Convocatoria Nacional para el Fomento de Alianzas Interdisciplinarias que articulen Investigación, Creación, Extensión e Innovación en la Universidad Nacional de Colombia 2019-2021. Sede Tumaco – Cohorte II, la siguiente propuesta:

CÓDIGO HERMES	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR(A)	FACULTAD
51709	Desarrollo de un snack funcional tipo croqueta a partir de especies de bajo valor comercial provenientes de la pesca artesanal, adicionado con derivados de huevo, antioxidantes naturales y fibra dietaria dirigido a menores en edad escolar (5 a 12 años) en Tumaco, Nariño.	Jairo Humberto López Vargas	Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos – ICTA

**ARTÍCULO 2.** Los gastos que se causen provienen del Fondo de Investigación del Nivel Nacional y serán asignados de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria objeto del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución será publicada en la página WEB de la Vicerrectoría de Investigación – Convocatorias Internas, así como, en el Sistema de Información HERMES.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar, por la Secretaría de la Sede de Presencia Nacional Tumaco el contenido de la presente resolución, a la Vicerrectoría de Investigación, a la Dirección de la Sede Tumaco y al Director del Proyecto, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira, 05 de marzo de 2021

  
JOHN JOSEPHRAJ SELVARAJ

Director

Instituto Estudios del Pacífico – I.E.P.